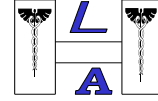




**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL ARJONA**

NIT. 806.007.923-9

*"Nuestro compromiso es con usted"*



---

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA**

**HACE CONSTAR QUE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El día 28 del mes de noviembre de 2012, siendo las 8:00 a.m. se fija en lugar visible de la entidad y en la página Web [www.esehospitalarjona.gov.co](http://www.esehospitalarjona.gov.co), el AVISO de notificación del acto administrativo Resolución N° 19112012005 de fecha 19 de noviembre 2012, con copia íntegra del acto administrativo, *"Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente un nombramiento provisional"*, y se desfija el día 6 del mes de diciembre de 2012, siendo las 6:00 p.m.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**LEXIS OSPINO OSPINO**

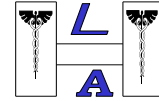
Jefe de Recursos Humanos



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL ARJONA**

NIT. 806.007.923-9

*"Nuestro compromiso es con usted"*



---

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Expedido el acto administrativo N°19112012005 de fecha 19 de noviembre 2012.

Por medio del cual: "Se hace un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente un nombramiento provisional".

Se notificó por Aviso el día 28 de noviembre de 2012 a las 8:00 a.m.

Y cumpliendo lo estipulado en el Código Contencioso Administrativo se certifica que la notificación referenciada se publicó en la página Web de la entidad [www.esehospitalarjona.gov.co](http://www.esehospitalarjona.gov.co) el día 28 de noviembre.

**OBSERVACIÓN:** El oficio de fecha noviembre 20 de 2012 comunicándole la expedición de dicho acto administrativo se envió a la residencia del doctor Carlos Rafael Castro Santodomingo a través del mensajero de la entidad y fue devuelto en virtud a que fue posible entregarlo personalmente por encontrarse cerrado el inmueble.

Posteriormente se insistió en notificarle personalmente el día 22 de noviembre resultando infructuosa dicha diligencia por que no se encontraba en la ciudad.

Luego se le insistió permanentemente por teléfono, manifestando acercarse a la entidad sin que lo hiciera.

A la doctora Adalgiza Ricardo Cabeza le fue notificada personalmente dicho acto administrativo el día 28 de noviembre de 2012.

Fecha: Diciembre 7 de 2012

---

**LEXIS OSPINO OSPINO**

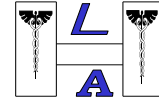
Jefe de recursos Humanos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL LOCAL ARJONA**

NIT. 806.007.923-9

*"Nuestro compromiso es con usted"*



**RESOLUCIÓN Nº 19112012005**

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente un nombramiento provisional

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 32 DEL DDECRETO 1227 DE 2005, Y**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 3442 del nueve (9) de octubre de 2012, "Por la cual se conforma lista de elegibles para proveer unos empleos de carrera dn la entidad E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE ARJONA, convocados a través de la Aplicación V de la Convocatoria 001 de 2005", según lo dispuesto en el Artículo 22 del Acuerdo No. 106 del 22 de Julio de 2009.

Que el artículo primero de la parte resolutive del precitado acto administrativo conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 7067, ofertada en el grupo II de la Convocatoria Nº 001 de 2005; Denominación: MÉDICO GENERAL 811-211-15, en la que figura en primer lugar la señora ADALGIZA RICARDO CABEZA, identificada con cédula de ciudadanía número 45.515.102.

Que el cargo en cita se encuentra provisto de manera provisional por el señor CARLOS RAFAEL CASTRO SANTODOMINGO, identificado con la C. C. Nº 7.883.512 expedida en Arjona (Bolívar).

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

**R E S U E L V E:**

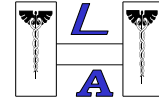
**PRIMERO.-** Nombrar en periodo de prueba dentro del sistema de Carrera Administrativa a la señora ADALGIZA RICARDO CABEZA, identificada con cédula de ciudadanía número 45.515.102, para desempeñar el cargo de MÉDICO GENERAL 811-211-15, de la planta de la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL LOCAL ARJONA**

NIT. 806.007.923-9

*"Nuestro compromiso es con usted"*



**RESOLUCIÓN N° 19112012005**

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente un nombramiento provisional

ESE Hospital Local Arjona, con una asignación básica mensual de Tres MillonesCiento Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y cinco Pesos (\$3.175.375.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado.

**TERCERO.-** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente decreto, se declara la insubsistencia del nombramiento del señor CARLOS RAFAEL CASTRO SANTODOMINGO, identificado con la C. C. N° 7.883.512 expedida en Arjona (Bolívar), en el cargo de MÉDICO GENERAL 811-211-15, de la planta de la ese HOSPITAL LOCAL ARJONA; respecto del cual ostenta derechos de carrera la señora ADALGIZA RICARDO CABEZA, identificada con cédula de ciudadanía número 45.515.102, por haber sido seleccionada como elegible en el primer puesto, una vez tome posesión del empleo para el cual fue nombrada.

**CUARTO.-** La señora ADALGIZA RICARDO CABEZA, identificada con cédula de ciudadanía número 45.515.102, de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**QUINTO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arjona (Bolívar) a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2012.

**RONALD A. TINOCO VERGARA**

Gerente

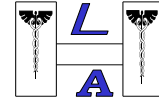


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL LOCAL ARJONA**

NIT. 806.007.923-9

*"Nuestro compromiso es con usted"*

---



Municipio de Arjona, Noviembre 20 de 2012

Señora

**CARLOS RAFAEL CASTRO SANTODOMINGO**

Calle Las Flores Carrera 38 N° 49-02

Arjona- Bolívar

**REFERENCIA:** Comunicación de insubsistencia de nombramiento

Reciba cordial saludo:

La presente tiene como finalidad informarle que mediante resolución N° 19112012005 de noviembre 19 de 2012, se decretó la insubsistencia de su nombramiento en el cargo de MÉDICO GENERAL 811-211-15, de la planta de la ese HOSPITAL LOCAL ARJONA, nombrando en su reemplazo a la doctora Adalgiza Ricardo Cabeza, en cumplimiento de lo ordenado por la CNSC.

Favor presentarse a esta entidad para efectos de la notificación pertinente.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación se procederá a la notificación por aviso, el cual será fijado en un lugar visible en las instalaciones de la ESE.

Cordialmente,

---

**LEXIS MARINA OSPINO OSPINO**

Jefe de Recursos Humanos